



Ciencia Abierta como Bien Público

Reflexiones y acciones necesarias
desde la perspectiva no comercial



EDUCACIÓN ABIERTA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

Marcela Morales Barragán
Open Education Global | marcela@oeglobal.org

Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros
Universidad de Guadalajara | mtenaespinosa@academicos.udg.mx





EDUCACIÓN ABIERTA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS



EDUCACIÓN ABIERTA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

CONTENIDOS

A. Qué es la Educación Abierta
(Contexto y Evolución)

B. Relación entre la Educación Abierta
y la Ciencia Abierta

C. Componentes de la Educación
Abierta

D. Infraestructura de la Educación
Abierta

E. Licencias CC

F. Los REA
(Dónde Localizar REA, Cómo reutilizar
REA, Cómo crear nuevos REA, Cómo
publicar y compartir REA, Ejemplos
de iniciativas REA)

G. Prácticas Abiertas





A. Qué es la Educación Abierta (Contexto y Evolución)



¿Qué es la educación abierta?

La **EDUCACIÓN ABIERTA** es una frase que abarca varios conceptos por lo que su definición depende del contexto en el que se aborda. Aunque no hay una sola manera de definirla se pueden distinguir dos dimensiones que están siempre presentes:

1

Por un lado, se encuentra la **FILOSOFÍA de la educación abierta**, es decir la noción y la idea de compartir y crear conocimientos abiertamente, sin restricciones ni límites. En donde se busca construir un mundo equitativo e inclusivo en el que cualquier persona pueda tener acceso a experiencias educativas de alta calidad y obtener los conocimientos que desea.

2

Por otro lado, está la **PRÁCTICA de la educación abierta** enfocada en la acción de llevar a cabo una educación sin barreras. Es decir, la forma en que las personas producen, comparten y desarrollan el conocimiento. Se optimiza la flexibilidad de los recursos educativos abiertos (REA) para crear ambientes de aprendizaje colaborativos, adaptables y abiertos.



A. Qué es la Educación Abierta

Definiciones de educación abierta comúnmente utilizadas:

❖ UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura

El aprendizaje abierto es una concepción de educación cuyo objetivo es eliminar todas las barreras superfluas al aprendizaje y, al mismo tiempo, proporcionar a los estudiantes una posibilidad razonable de éxito dentro de un sistema de educación y entrenamiento centrado en sus necesidades específicas y localizado en múltiples áreas de conocimiento. Incorpora varios principios clave:

- Las oportunidades de aprendizaje deben existir a lo largo de toda la vida y deben incluir tanto la educación como el entrenamiento;
- El proceso de aprendizaje debe centrarse en los estudiantes, estructurarse a partir de su experiencia y estimular el pensamiento independiente y crítico;
- La oferta de enseñanza debe ser flexible para que los estudiantes puedan, cada vez más, escoger dónde, cuándo, qué y cómo aprenden, así como el ritmo en que aprenden;
- Conocimientos previos, experiencia previa y demostradas aptitudes deben ser reconocidas, para que a los estudiantes no se les impida, sin necesidad, el acceso a oportunidades educativas en función de la falta de cualificación apropiada;
- Los estudiantes deben poder acumular créditos desde diferentes contextos de aprendizaje;
- Los proveedores deben generar las condiciones propicias para ofrecer una oportunidad justa de éxito al estudiante (SAIDE, sin fecha)

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232986> (español)



❖ CAPETOWN DECLARATION

Declaración de Ciudad del Cabo para la Educación Abierta

La educación abierta no está limitada a sólo recursos educativos abiertos. También se basa en tecnologías abiertas que facilitan un aprendizaje colaborativo, flexible y en el compartir prácticas de enseñanza que facultan a los educadores a beneficiarse de las mejores ideas de sus colegas. Puede crecer hasta incluir nuevos enfoques en la evaluación, acreditación y aprendizaje colaborativo. Comprender y adoptar innovaciones como esta es crítica para la visión a largo plazo de este movimiento.

- <http://www.capetowndeclaration.org/read-the-declaration> (original)
- <https://www.capetowndeclaration.org/read/spanish-translation/> (español)

❖ COMISIÓN EUROPEA

Marco OpenEdu

La educación abierta es una forma de llevar a cabo la educación, a menudo utilizando tecnologías digitales. Su objetivo es ampliar el acceso y la participación de todo el mundo, eliminando barreras y haciendo que el aprendizaje sea accesible, abundante y personalizable para todos. Ofrece múltiples formas de enseñar y aprender, construir y compartir conocimientos. También proporciona una variedad de rutas de acceso a la educación formal y no formal, y conecta las dos.

- <https://www.metared.org/content/dam/metared/pdf/GuiaEducacionAbierta2021.pdf>

A. Qué es la Educación Abierta

Los Recursos Educativos Abiertos

La educación abierta está directamente vinculada con los recursos educativos abiertos (REA).

Los Recursos Educativos Abiertos (REA) son materiales de aprendizaje, enseñanza e investigación en cualquier formato y soporte que existen en el dominio público o están bajo derechos de autor y fueron liberados bajo una licencia abierta, que permiten su acceso sin costo, su reutilización, reorientación, adaptación y redistribución por parte de terceros.

[Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos \(REA\)](#). UNESCO, (2019)

[Disponen de los permisos 5R de David Wiley:](#)

Retener: derecho a realizar, tener o gestionar copias del contenido.

Reutilizar: derecho a reutilizar el contenido.

Revisar: derecho a modificar y adaptar el contenido.

Remezclar: derecho a combinar el contenido original con otros materiales para crear nuevos.

Redistribuir: derecho a compartir copias del contenido original, modificado o remezclado.



Principios de la Educación Abierta

La **ESTRATEGIA** de la Educación Abierta ha evolucionado con el crecimiento del movimiento, manteniendo cinco principios básicos siempre presentes:

- 1 Acceso y equidad:** todos deben tener acceso a los mismos recursos educativos.
- 2 Libertad de uso, adopción, adaptación y redistribución:** los recursos educativos deben ser gratuitos para su uso y permitir la adopción, redistribución y adaptación a contextos locales.
- 3 Colaboración y co-creación:** fomenta la colaboración entre educadores, estudiantes y creadores de contenido. Las comunidades pueden contribuir a la mejora y expansión de los recursos existentes, fomentando un sentido de creación de conocimiento compartido.
- 4 Inclusión:** Se puede localizar, traducir y adaptar a diferentes idiomas, culturas y necesidades educativas, lo que garantiza que la educación sea accesible para una comunidad diversa e inclusiva.
- 5 Bien común:** la educación abierta debe funcionar en beneficio del bien común de las comunidades.



Recomendación UNESCO sobre los REA



unesco Construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres

Home Institutional Governance Normative Instruments Agreements & Contracts Internal Administration Team

Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos (REA)

París, Francia
25 noviembre 2019

Tema: Education

Textos auténticos:
Arabe, Chino, Español, Francés, Inglés, Ruso

Communication & Information Sector
Website

PREÁMBULO

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunida en París del 12 al 27 de noviembre de 2019, en su 40ª reunión,

Recordando que en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO se afirma "que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua",

Reconociendo la importante función que desempeña la UNESCO en el ámbito de la tecnología de la información y la comunicación (TIC) y en la aplicación de las decisiones pertinentes en esta esfera adoptadas por la Conferencia General de la Organización,

Recordando también el artículo I de la Constitución de la UNESCO, que asigna a la Organización, entre otros propósitos, el de recomendar "los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen",

Afirmando los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se establece que todas las personas tienen derechos, deberes y libertades fundamentales, entre los que figuran el derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (artículo 19), el derecho a la educación (artículo 26) y el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan a toda persona por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (artículo 27),

Afirmando también la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en la que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas en la formulación de leyes nacionales y la aplicación de políticas nacionales,

Tomando nota de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), en cuyo artículo 24 se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación, y de los principios que figuran en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960),

2019
Aprobación
Recomendación

Marco de
Acción
Educación
2030

Objeto de
Desarrollo
Sostenible
ODS4

Educación
Equitativa

Educación
Inclusiva

ÁMBITOS DE ACCIÓN:

1. El **desarrollo de capacidades** de las partes interesadas en materia de creación, acceso, reutilización, adaptación y redistribución de REA
2. Elaboración de **políticas de apoyo**
3. Promoción del **acceso** efectivo, inclusivo y equitativo a REA de calidad
4. Fomento de la creación de **modelos de sostenibilidad** para los REA
5. Promoción y fortalecimiento de la **cooperación internacional**

<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-open-educational-resources-oer?hub=785>



A. Qué es la Educación Abierta



EDUCACIÓN ABIERTA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS





Ciencia Abierta como Bien Público

Reflexiones y acciones necesarias
desde la perspectiva no comercial



EDUCACIÓN ABIERTA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

Marcela Morales Barragán
Open Education Global | marcela@oeglobal.org

Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros
Universidad de Guadalajara | mtenaespinosa@academicos.udg.mx

